

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1217/2009 /

COLINA, 10 de agosto de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Oficio N° 036970 de fecha 10 de julio de 2009, de la Contraloría General de la República a través del cual remite copia del Informe Final N° 130, sobre denuncias de diversas irregularidades que se habrían cometido en el municipio, entre otros, contrato con Empresa Publidigital, (cláusula sexta) respecto de que el valor a pagar sería de \$ 4.416.203.- mensuales, sin indicar la fecha de término, en circunstancias que esta cifra corresponde al valor total ofertado y que los criterios de evaluación publicados en el Portal de Chile Compra, para el rubro montos y duración del contrato, establecieron que el aludido contrato es de ejecución inmediata y que la modalidad de pago sería por estado de avance; y, lo dispuesto en el Artículo 124, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y, la Constitución Política de la República de 1980,

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para verificar la existencia de los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a la Asesoría Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas respecto del artículo sexto del contrato con la Empresa Publidigital denominado "Desarrollo de Plan de Marketing Integral, Administración de Programas y Proyectos, Promoción y Difusión de Evento y Servicios Asociados", en relación a que el valor a pagar sería de \$ 4.416.203.- mensual, sin indicar la fecha de término, en circunstancias que esta cifra corresponde al valor total ofertado y que los criterios de evaluación publicados en el Portal de Chile Compra, para el rubro montos y duración del contrato, establecieron que el aludido contrato es de ejecución inmediata y que la modalidad de pago sería por estado de avance

2.- Designase Investigador Sumariante a don Carlos García Lecaros, Directivo Grado 6°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Investigador